MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANTA BRÍGIDA

Rosalía Rodríguez Alemán , portavoz del Grupo político Ando Sataute, al amparo de lo dispuesto en el REGLAMENTO SESIONAL DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE SANTA BRÍGIDA, somete a la consideración del Pleno de la Corporación, para su debate y aprobación, la siguiente moción relativa a "**Implantación o incremento del transporte público en barrios y urbanizaciones**".

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La comunicación vial de algunos de nuestros barrios y urbanizaciones con el casco y sus zonas aledañas es a día de hoy tremendamente deficitaria y a todas luces mejorable.

Vivir en algunos de los núcleos rurales o diseminados del municipio e incluso en urbanizaciones te convierten en ciudadano/a de segunda en lo que a movilidad y servicios públicos se refiere. Básicamente o dispones de vehículo propio o acceder al casco así como llegar a la ciudad de Las Palmas de GC se convierte en una misión casi imposible, quedando en muchos casos supeditada la tarea a la disposición de familiares o miembros de la vecindad que puedan acercar a la persona interesada a su destino.

Son variadas las soluciones al transporte que pueden incidir en una sustancial mejora en la calidad de vida de quienes viven en estas zonas, pues las subvenciones que incentivan el transporte público no solo tienen efecto en la movilidad de la ciudadanía, sino que contribuyen a acercarlas a los centros urbanos, fomentando de esta forma, y a través de un servicio esencial, que no pierdan efectivos poblacionales como lamentablemente sucede, entre otras razones, por esta también.

Es fundamental para nuestro municipio contar con una red de servicio de transporte público que sea eficaz y que contribuya a la mejora en la calidad de vida de nuestras vecinas y vecinos y, especialmente, de la conciliación familiar, pues no en vano se emplea mucho tiempo, por parte de la ciudadanía que no dispone de vehículo, en traslados para todo tipo de gestiones y acceso a determinados servicios, sean estos de primera necesidad (acudir al centro de salud o la farmacia más cercana, realizar la compra…), así como también los que tienen que ver con la salud y el bienestar, como es el disfrute de lugares de ocio de carácter social, cultural, deportivo, etc.

Barrios, pagos y urbanizaciones de nuestro municipio como pueden ser Lomo Espino, Gamonal Alto y Bajo, El Roque, Los Lentiscos, La Grama, La Concepción, etc. sufren la carencia de un servicio público de transporte mínimamente aceptable, llegándose a dar el caso en alguno de estos núcleos que la ausencia del servicio es total, simplemente no existe.

No pretendemos con esta moción dotar a estas zonas de un servicio directo a la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, ni tan siquiera, en casos concretos, al casco, pero sí entendemos necesario y determinante para esta parte de nuestra ciudadanía que al menos paliemos ciertas deficiencias que con voluntad y buen hacer podrán ser solventadas.

Actuaciones tan básicas como que exista una línea que cubra El Gamonal, o que acerque desde la urbanización Los Lentiscos hasta la rotonda del Monte Lentiscal, o una mayor frecuencia en el caso de la ruta Santa Brígida a Vega de San Mateo por Lomo Espino, o de Siete Puertas al Roque en el Llano de María Rivera, supondría una mejora sustancial y es y debe ser compromiso y obligación de esta Corporación trabajar en este sentido, pues la mejora en la calidad de vida de nuestra población es nuestro principal objetivo .

A la vista de la presente exposición, el Grupo Político Ando Sataute plantea al Pleno del Ayuntamiento de Santa Brígida el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Instar a la Autoridad Única del Transporte de Gran Canaria a estudiar e implementar las rutas que comuniquen a los diferentes barrios y urbanizaciones de nuestro municipio con el casco o paradas existentes con una frecuencia razonable, prestando para ello el Ayuntamiento de la Villa de Santa Brígida todo el apoyo técnico e institucional que sea necesario.

En Santa Brígida, a 18 de noviembre de 2022.

Firmado por RODRIGUEZ ALEMAN ROSALIA - ***6828** el día 18/11/2022 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios